

Anexo

Seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: prioridades para el resto del Decenio, celebrado en Bandung (Indonesia), del 14 al 16 de mayo de 2008

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.	24
II. Organización del seminario	24
III. Resumen del seminario	26
A. Actuaciones del seminario	26
B. Declaraciones y debates	26
IV. Conclusiones y recomendaciones.	27
A. Función del Comité Especial en la facilitación de la descolonización de los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación ras(1 Segund62(cenio,))Tj	

I. Introducción

1. En su resolución 55/146, de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que redoblasen los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de acción que figuraba en el anexo del informe del Secretario General (A/46/634/Rev.1 y Corr.1), actualizado en caso de ser necesario, para que sirviera de plan de acción del Segundo Decenio. El plan de acción actualizado figura en el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61).

2. En su resolución 62/120, de 17 de diciembre de 2007, la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales previsto para 2008, incluida la celebración de un seminario en la región del Pacífico, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían los representantes de todos los territorios no autónomos.

3. Como se establece en las directrices y el reglamento del seminario (A/AC.109/2008/5), la finalidad del seminario era examinar los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo con el fin de determinar las acciones prioritarias que debían emprenderse en los años restantes del Decenio. En el seminario también se evaluaría la situación en los territorios no autónomos, en particular su evolución constitucional hacia la autonomía y la libre determinación, con miras a elaborar, en cooperación con las Potencias administradoras y los representantes de los territorios, un programa de trabajo constructivo basado en las circunstancias de cada caso para la descolonización de los territorios no autónomos. Asimismo, en el seminario se determinarían ámbitos en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podrían reforzar los programas de asistencia dirigida a los territorios en un marco general que asegurara su desarrollo político, así como su desarrollo socioeconómico sostenible.

4. Los debates del seminario ayudarían al Comité Especial a hacer un análisis y una evaluación realistas de la situación en los territorios no autónomos. Se prestaría especial atención a las diversas opiniones de los pueblos de esos territorios. Además, se solicitaría la participación de organizaciones e instituciones que contribuyeran activamente al desarrollo político, económico y social de los territorios.

5. Las contribuciones de los participantes servirían de base para las conclusiones y recomendaciones del seminario, que el Comité Especial estudiaría detenidamente a fin de presentar propuestas a la Asamblea

7. El seminario consistió en cuatro sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, territorios no autónomos, Potencias administradoras, organizaciones no gubernamentales, regionales y de otra índole así como algunos expertos. La lista de participantes figura en el apéndice I. El seminario fue organizado para alentar un franco y abierto intercambio de opiniones.

8. El seminario fue presidido por R. M. Marty M. Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial, y contó con la participación de los siguientes miembros del Comité Especial: Chile, China, Congo, Cuba, Dominica, Etiopía, la Federación de Rusia, Indonesia (país anfitrión), la República Árabe Siria y Timor-Leste. Nueva Zelandia participó en calidad de Potencia administradora de Tokelau. Los Estados Unidos de América y Francia, Potencias administradoras, participaron en el seminario en calidad de observadores. También participaron la Arabia Saudita, la Argentina, Brunei Darussalam, España, Hungría, Malasia, Marruecos, los Países Bajos y el Sudán.

9. En la primera sesión, celebrada el 14 de mayo de 2008, se nombró Vicepresidentes del seminario a los siguientes miembros del Comité Especial: Elias Melaku Feleke (Etiopía) y Denis Paletskiy (Federación de Rusia). Bashar Ja'afari (República Árabe Siria) presidió la labor del grupo de redacción, que estuvo integrado por los representantes de todos los miembros del Comité Especial que asistieron al seminario: Chile, China, el Congo, Cuba, Dominica, Etiopía, la Federación de Rusia, Indonesia, la República Árabe Siria y Timor-Leste. Jorge León Cruz (Cuba) fue nombrado Relator del seminario.

10. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en la facilitación de la descolonización de los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo:
 - a) Determinación de las esferas prioritarias para el resto del Decenio;
 - b) Fortalecimiento de la cooperación con las Potencias administradoras;
 - c) Participación del pueblo de los territorios no autónomos.
2. Perspectivas del Comité Especial, las Potencias administradoras y los gobiernos de los territorios, y opiniones de expertos sobre las prioridades para el resto del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo:
 - a) En la región del Pacífico, en particular Tokelau;
 - b) En la región del Caribe;
 - c) En otros territorios no autónomos.
3. Seguimiento del seminario regional del Caribe de 2007:
 - a) Perspectiva del Comité Especial;
 - b) Perspectiva de las Potencias administradoras;
 - c) Perspectiva de los territorios no autónomos;

- d) Opiniones de expertos.
- 4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los territorios no autónomos: exposiciones de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos.
- 5. Modos de avanzar: recomendaciones para el progreso del proceso de descolonización en el resto del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

III. Resumen del seminario

A. Actividades del seminario

- 11. El 14 de mayo, R. M. Marty M. Natalegawa (Indonesia) inauguró el seminario en su carácter de Presidente.
- 12. El Secretario General del Departamento de Relaciones Exteriores y el Asistente del Gobernador de Java Occidental de la República de Indonesia se dirigieron a los presentes en el seminario.
- 13. En la misma sesión, la Jefa de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría leyó un mensaje del Secretario General (véase el apéndice II).
- 14. El 16 de mayo, en la cuarta sesión, el Presidente formuló una declaración de clausura del seminario.
- 15. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación una resolución en que manifestaban su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Indonesia (véase el apéndice III).

B. Declaraciones y debates^a

- 16. En la primera sesión, celebrada el 14 de mayo, el Presidente formuló una declaración. También hicieron uso de la palabra los representantes de Dominica, Marruecos y Timor-Leste. Los expertos Anak Agung Banyu Perwita (Indonesia) y Kedrick Pickering (Islas Vírgenes Británicas) y los representantes de las organizaciones no gubernamentales Fuetsan Famalao'an (Guam) y la Universidad de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (Islas Vírgenes de los Estados Unidos) hicieron exposiciones orales.
- 17. En la segunda sesión, celebrada el mismo día, en el seminario se deliberó sobre el papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo a los territorios no autónomos, y se contó con la

representantes del Frente Polisario y Marruecos hicieron declaraciones. El observador de Gibraltar formuló una declaración.

19. En la misma sesión, hicieron uso de la palabra Peter Fa'afia (en nombre de Ulu-o-Tokelau) y el representante de Nueva Zelandia (en nombre del Administrador de Tokelau). El experto Tony Angelo hizo una exposición sobre la marcha de los acontecimientos desde que se celebró el referéndum en Tokelau. Los representantes del Sudán y Chile formularon declaraciones.

20. En la cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo, los participantes examinaron el proyecto de informe del seminario presentado por su Relator, Jorge León Cruz (Cuba).

IV. Conclusiones y recomendaciones

21. En la cuarta sesión, celebrada el 16 de mayo de 2008, el Presidente presentó a los participantes las conclusiones y recomendaciones que se exponen a continuación.

A. Función del Comité Especial en la facilitación de la descolonización de los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

1. Eliminación del colonialismo, función del Comité Especial y plan de acción

22. El Seminario volvió a confirmar que las Naciones Unidas tienen una función válida y permanente en el proceso de descolonización. El mandato del Comité Especial es un programa principal de la Organización. Las Naciones Unidas deben prestar su apoyo hasta que todas las cuestiones de descolonización pendientes se resuelvan satisfactoriamente.

23. Los participantes reafirmaron que la función del Comité Especial es servir de principal vehículo para promover el proceso de descolonización y para agilizar la ejecución del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, de conformidad con la resolución 55/146, y para hacer un seguimiento de la situación en los territorios.

24. Los participantes resaltaron la importancia de que el Comité Especial elabore con urgencia un método proactivo y concreto, en cumplimiento de los objetivos de descolonización respecto de los territorios no autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas.

25. El seminario recomendó que el Comité Especial siguiera supervisando la evolución de los territorios no autónomos hacia el logro de la libre determinación, de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

26. El Comité Especial debe facilitar, según corresponda y caso por caso, la participación de los representantes de los territorios no autónomos en las consultas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras.

27. La aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estará completa mientras queden territorios

no autónomos que aún no hayan ejercido su derecho a la libre determinación, con arreglo a las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares. Las Naciones Unidas y el Comité Especial deben garantizar los derechos inalienables de la población de los territorios no autónomos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960.

28. Mientras las Potencias administradoras ejerzan unilateralmente la facultad de aprobar leyes y otras normas que afecten a los territorios no autónomos sin el consentimiento de éstos, mediante actos legislativos, decretos y otros métodos, esos territorios no deben considerarse autónomos.

29. En el proceso de descolonización, y cuando no haya controversias sobre la soberanía, no puede haber soluciones contrarias al principio de la libre determinación, que también es un derecho humano fundamental. Todas las posibilidades existentes de libre determinación son válidas siempre que estén en consonancia con los deseos libremente expresados de los pueblos interesados y con los principios claramente definidos en-1.4l.ri-1.4l.ri-1.4l.1.4l.1.s st1rTinilatere6(clar)-5j6(eci)-6(a)2dos e Uni(I

circunstancias y de conformidad con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

35. En los casos en que determinado territorio no autónomo estuviera claramente a favor de seguir adelante sobre la base de su situación actual, el Comité Especial quizá deseara considerar las medidas que podría adoptar, teniendo en cuenta los intereses del territorio al respecto; el objetivo de las Naciones Unidas de lograr la descolonización podría alcanzarse en ese caso de un modo relativamente directo.

36. Los participantes manifestaron preocupación por las instalaciones y actividades militares de las Potencias administradoras en los territorios no autónomos, que iban contra los derechos e intereses de los pueblos afectados y generaban graves riesgos para la salud y el medio ambiente.

2. Campañas de concienciación pública e información

37. El examen continuo por todas las partes interesadas de las distintas alternativas posibles de libre determinación y la difusión de información pertinente entre los pueblos de los territorios no autónomos son elementos importantes para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del plan de acción.

38. Al respecto, en el seminario se destacó la importancia de la educación, la concienciación y el continuo diálogo con los pueblos de los territorios no autónomos sobre las cuestiones relativas a la libre determinación y la descolonización, con la participación de dichos pueblos.

39. Los participantes reafirmaron que era necesario que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, iniciara una activa campaña de concienciación de los pueblos de los territorios a fin de promover la comprensión de las distintas alternativas en materia de libre determinación enunciadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización, especialmente en el contexto de la preparación de programas de trabajo para determinados territorios. El programa debería difundir información apta para concienciar a la población de los territorios sobre las opciones legítimas respecto de la condición política que podrían adoptar, con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Declaración de 1960.

40. A ese respecto, los participantes alentaron al Departamento de Información Pública a seguir difundiendo información pertinente, entre otros, a los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y los grupos cívicos, sirviéndose de los instrumentos de comunicación de que dispone y aprovechando las oportunidades que presentan, por ejemplo, los seminarios regionales y las misiones visitadoras. Los centros de información de las Naciones Unidas pueden prestar asistencia en este proceso. Los participantes acogieron con agrado la publicación en marzo de 2007 del folleto preparado por el Departamento y la Dependencia de Descolonización titulado "What the United Nations can do to assist the Non-Self-Governing Territories", que también puede consultarse en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización.

41. Los participantes alentaron a la Secretaría de las Naciones Unidas a que continuase e intensificase su empeño en propiciar la difusión de información sobre las cumbres mundiales, las conferencias y los períodos extraordinarios de sesiones

49. El Comité Especial debería adoptar el informe del seminario regional celebrado en Bandung (Indonesia), del 14 al 16 de mayo de 2008, e incluirlo en su informe a la Asamblea General, como lo hizo con los informes de los seminarios regionales anteriores. Además, los participantes sugirieron al Comité Especial que integrara, en la medida de lo posible, las recomendaciones de los seminarios regionales en sus resoluciones pertinentes sobre la descolonización, habida cuenta de que esas recomendaciones eran expresiones importantes de la voluntad de los pueblos de esos territorios.

50. Los participantes reiteraron la importancia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios regionales anteriores, celebrados en Vanuatu (1990), Barbados (1990), Granada (1992, 2007), Papua Nueva Guinea (1993, 1996 y 2004), Trinidad y Tabago (1995), Antigua y Barbuda (1997), Fiji (1998, 2002 y 2006), Santa Lucía (1999), las Islas Marshall (2000), Cuba (2001), Anguila (2003) y San Vicente y las Granadinas (2005).

5. Función de las Potencias administradoras y demás Estados Miembros de las Naciones Unidas

51. En el seminario se examinó la posibilidad de que la cooperación con las Potencias administradoras fuese obligatoria si es que se deseaba lograr avances durante los dos años que restan del Segundo Decenio Internacional para Eliminar el Colonialismo. Siguiendo el precedente sentado por Nueva Zelandia, hizo un llamamiento a otras Potencias administradoras a que cooperasen sin reservas con el Comité Especial con una actitud activa encaminada a lograr resultados concretos en el cumplimiento del mandato del Comité establecido en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

52. Los participantes celebraron la presencia en el seminario de los representantes de los Estados Unidos de América, Francia y Nueva Zelandia.

53. En el seminario se tomó nota del documento distribuido a los asistentes por el Reino Unido sobre sus relaciones con sus territorios de ultramar. Los participantes expresaron decepción por la ausencia del Reino Unido en el seminario y se manifestaron en desacuerdo con el papel que en el documento se atribuía al Comité Especial.

54. En el seminario se volvió a recomendar que el Comité Especial, las Potencias administradoras y los territorios no autónomos participaran en debates constructivos y adoptaran criterios innovadores para agilizar el cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio Internacional y su plan de acción para la eliminación del

un Estado independiente y soberano; b) estableciera una libre asociación con un Estado independiente; o c) se integrara a un Estado independiente.

56. Los participantes estimaban que era aplicable la resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970, que contenía la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones, en la que se dispone, entre otras cosas, que “El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”. La Declaración también establece que: “Todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional e integridad territorial de cualquier Estado o país”.

57. El Comité Especial expresó su agradecimiento a la Arabia Saudita, la

ese experto con el anhelo de que sirviera de ayuda a otros territorios no autónomos cuando emprendieran sus propios procesos de reforma constitucional.

69. Los participantes agradecieron la declaración formulada por un representante de la Universidad de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que ofreció información actualizada sobre la Asamblea Constituyente en curso en ese territorio.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la asistencia a los territorios no autónomos

70. En el transcurso de las deliberaciones del seminario, los participantes

Apéndice I

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Indonesia	R. M. Marty M. Natalegawa* (Presidente) Kristiarto S. Legow Desra Percaya Arief Havas Oegroseno Triyogo Jatmiko Hari Prabowo
China	Tang Yinlong
Chile	José Antonio Cousiño
Congo (Vicepresidente)	Raphaël Maboundou*
Cuba (Vicepresidente)	Jorge León Cruz*
Dominica	Crispin Gregoire*
Etiopía	Elias Melaku Feleke*
Federación de Rusia	Denis Paletskiy*
República Árabe Siria	Bashar Ja'afari* (Relator)
Timor-Leste	Hernani Coelho da Silva

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argentina	Gerardo Abel Díaz Bartolomé Ana Marcela Pastorino
Brunei Darussalam	Abu Bakar Donglah
Hungría	Mihaly Illes
Malasia	Raja Reza
Marruecos	Ahmed Amaziane Mbarka Zerouali Hajbouha Zoubeir Sidi Khaddad el Moussaoui Chakib Zeroual Abdelaziz Haouaria Boucham Abdelkarim
Namibia	Tji-Tjai J. Uanivi
Países Bajos	Willem Olde Kalter
Arabia Saudita	Ahmed Ali Kattouah
Sudán	Sulieman Mohamed Mustafa
España	Alberto Virella

Potencias administradoras

Nueva Zelanda	Joe Ballard
Francia (observador)	Jean-Yves Roux
Estados Unidos de América (observador)	Joseph Novak Kus Wahyuni

* Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

Territorios no autónomos

Tokelau

Peter Fa'afiu

Sáhara Occidental

Fadel Kamal Mohammed

Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo

Abdurrahman Syebubakar

Organizaciones no gubernamentales

Fuetsan Famalao'an (Chamorros en pro
de la Fuerza de la Mujer, Guam)

Hope A. Cristobal

Universidad de las Islas Vírgenes de los
Estados Unidos (Islas Vírgenes de los
Estados Unidos)

Tregenza A. Roach

Expertos

Kedrick Pickering (Islas Vírgenes Británicas)

Anak Agung Banyu Perwita (Indonesia)

Tony Angelo (Nueva Zelandia)

Observador

Joseph Bossano (Gibraltar)

Apéndice II

Mensaje del Secretario General

Me complace saludar a las personas reunidas en Bandung (Indonesia) para asistir al seminario regional del Pacífico sobre descolonización. Agradezco al Gobierno de Indonesia que haya acogido esta actividad y que haya convocado la sesión de apertura en la misma sala en que tuvo lugar la histórica Conferencia Asiático-Africana celebrada en 1955.

La descolonización es uno de los grandes logros de las Naciones Unidas. Sin embargo, cuando el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se acerca a su fin, la existencia de los 16 territorios no autónomos restantes pone de relieve que esa tarea monumental está inconclusa. Les corresponde a las Naciones Unidas y a todos nosotros, miembros de la comunidad internacional, contribuir a que el proceso concluya felizmente.

El seminario de este año se centra en los territorios situados en el Pacífico y en las prioridades para lo que resta del Segundo Decenio Internacional. Brinda la oportunidad de examinar nuestro avance bajo el mandato de descolonización de las Naciones Unidas. Hace posible que el Comité Especial de Descolonización de la Asamblea General, los gobiernos de los territorios y las Potencias administradoras se escuchen mutuamente, intercambien pareceres y oigan las opiniones de los expertos y los representantes de las organizaciones no gubernamentales participantes. En términos generales, este foro puede propiciar un diálogo abierto, producir ideas nuevas que contribuyan a avanzar en el proceso de descolonización y ayudar a sensibilizar a la comunidad internacional respecto de esta importante cuestión.

El colonialismo no tiene cabida en el mundo contemporáneo. Así pues, insto a todas las Potencias administradoras a colaborar activamente con las Naciones Unidas en el cumplimiento del mandato sobre la descolonización. Asimismo, aliento a todas las partes a que colaboren para culminar el proceso de descolonización en todos y cada uno de los 16 territorios no autónomos.

Con ese ánimo, deseo reiterar mis mejores deseos de que el seminario sea todo un éxito.

Apéndice III

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Indonesia

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 14 al 16 de mayo de 2008 en Bandung (Indonesia) para determinar las prioridades para el resto del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo,

Recordando la histórica conferencia Asiático-Africana celebrada en 1955 en Bandung, que sirvió de punto de referencia de todo el proceso descolonizador,

Habiendo escuchado las importantes declaraciones del Secretario General del Departamento de Relaciones Exteriores y del Asistente del Gobernador de Java Occidental de la República de Indonesia,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los territorios no autónomos,

Expresa su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Indonesia por haberse reunido en Bandung el 14 al 16 de mayo de 2008 para determinar las prioridades para el resto del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.